

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CLOVIS

FORMULARIO DE QUEJA

FAVOR DE ESCRIBIR CLARAMENTE

Nombre _____

(Nombre completo y Apellido)

Dirección _____

(Número y Calle)

(Ciudad)

(Estado)

(Código Postal)

Teléfono en casa _____

Teléfono del trabajo _____

Horario _____ AM/PM y

_____ AM/PM

Oficiales/Empleados involucrados en esta queja: _____

Fecha del Incidente _____

Hora del Incidente _____

Lugar del Incidente _____

Explicación de su queja: (Agregue más hojas si es necesario)

EL ARTICULO 148.6 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA LE DA EL DERECHO DE QUEJARSE EN CONTRA DE UN OFICIAL DE LA POLICIA POR CUALQUIER CONDUCTA NO APROPIADA. LA LEY EN EL ESTADO DE CALIFORNIA OBLIGA A ESTE DEPARTAMENTO DE POLICE DE MANTENER UN PROCESO PARA INVESTIGAR LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS. USTED TIENE DERCHO DE RECIBIR POR ESCRITO LOS DETALLES DE ESTE PROCESO.

ESTE DEPARTAMENTO PUEDE DETERMINAR, DESPUES DE UNA INVESTIGACION, QUE NO EXISTEN SUFICIENTES PRUEBAS PARA QUE PROCEDA SU QUEJA. AUN ASI, TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA QUEJA Y QUE SE INVESTIGUE SI ES QUE CREE QUE UN OFICIAL DE LA POLICIA SE COMPORTO DE MANERA INAPROPIADA.

QUEJAS DE LOS CIUDADANOS Y REPORTES O RESULTADOS DE ESTAS QUEJAS DEBERAN PERMANECER ARCHIVADOS POR ESTA DEPENDENCIA POR LO MENOS CINCO AÑOS.

He leído y entiendo la declaración anteriormente mencionada.

Fecha en que se presenta la queja _____ Firma de la persona quien se queja. _____

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CLOVIS
PROCESO DE QUEJA

DECLARACION DE LA POLICIA

"Una buena relación entre el público y el departamento de la policía basada en la confianza es esencial para que se de un cumplimiento eficaz a la actividad policíaca. La policía deberá poder actuar de manera independiente y hacer decisiones dentro de los límites de la autoridad que se les ha concedido. De igual forma, deberá ser libre de utilizar su mejor juicio e iniciar intervenciones de manera razonable, legal, e imparcial sin temor de represalias, mientras observa de manera meticulosa los derechos de los individuos. Depende del Jefe del Departamento de la Policía la responsabilidad de proporcionar un sistema de procedimientos de disciplina que no tan solo corrige una actuación que sea determinada indebida, pero que también permite la oportunidad de absolver el personal de cargos sin fundamento o críticas cuando se hayan desempeñado sus labores apropiadamente."

COMO SURGEN LAS QUEJAS?

Como es el caso con todo tipo de profesión orientada hacia el público, males entendidos pueden surgir en cuanto a el comportamiento de los agentes de la policía en distintas situaciones en el cumplimiento de su deber. Puede existir la ocasión en que se exceda en su uso de autoridad o que no cumpla con los reglamentos establecidos. En cuanto suceda cualquier de estas situaciones, queremos saber para que podamos tomar los pasos debidos para corregir el problema.

COMO SE MANEJARA MI QUEJA?

En el procesamiento de su queja se seguirá ciertos procesos. Inicialmente se dirigirá con un supervisor que escuchará las circunstancias de su queja. Si no se podrá dar solución a su queja inicialmente, deberá entregar este formulario debidamente llenado y firmado. Su queja será investigada a fondo y los resultados del investigador serán enviados al Jefe del Departamento de la Policía.

QUE INFORMACION SE NECESITA?

Es importante que los hechos sean presentados de manera clara y concisa para asegurar que su queja sea investigada a fondo. Deberá incluir los nombres de las personas involucradas, lugar, fecha y hora, así como la dirección y números telefónicos de las personas quienes pueden ser testigos o que tengan información al respecto. Podrá utilizar el reverso de este documento para reunir toda la información que será requerida.

QUIEN CONDUCCIRA LA INVESTIGACION?

Su queja será enviada al Jefe del Departamento de Policía, un miembro de su oficina conducirá una investigación confidencial hacia las circunstancias que se alegan

ME ENTERARE DE LO QUE SUCEDIO CON MI QUEJA?

Cada queja será investigada a fondo y será informado(a) respecto a los resultados.

SI NO RECIBI EL RESULTADO ESPERADO, AHORA QUE?

Si, en cualquier momento no se encuentra satisfecho(a) con la manera que se manejo su queja o el progreso de la investigación, podrá hablar sobre este asunto personalmente con el Jefe del Departamento de Policía, llamando a su secretaria para hacer una cita.